



DECRETO 22/2016, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/233/>

ÍNDICE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

DECRETO 22/2016, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución,

DISPONGO:

Artículo 1. Disolución del Parlamento.

Queda disuelto el Parlamento a día hoy.

Artículo 2. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones al Parlamento, que se celebrarán los días 28, 29 y 30 de agosto del presente mes.

Artículo 3. Campaña electoral.

La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del día de hoy, y acabará a las cero horas del día 27 de agosto.

Artículo 4. Presentación de candidaturas.

1. Se habilitará la Ventanilla Única para la presentación de candidaturas a las elecciones, requiriendo el NIE.

2. Los diputados del Parlamento durante la presente legislatura quedarán automáticamente presentados a las elecciones, sin necesidad de presentarlas de nuevo. 3. Se podrán presentar por igual las candidaturas al Administrador General.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de SIA

Dado en SIA, a 20 de agosto de 2016.

JOSAN SOUL



El Presidente del Consell General
JORGE GUADALCÁZAR MIRALLES

Firmado electrónicamente | DIARI OFICIAL | ID: 5fd087fa10